

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad de Jaén

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315065
Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad de Jaén
Universidad	Universidad de Jaén
Centro/s	23004793 Escuela Politécnica Superior (Jaén)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFWCM68Q26SCB9Y3525BMPACCT	PÁG. 1/10	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

La comisión para el seguimiento del Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad de Jaén ha examinado el autoinforme y las evidencias ofrecidas por el centro de impartición de la titulación permitiendo emitir el presente informe. El Máster Universitario en Ingeniería Industrial (dos cursos, 120 ECTS) es un título implantado en 2014 con renovación de acreditación en 2017/2018 y 2021/2022. El título se imparte con modalidad presencial e incorpora prácticas externas curriculares.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título dispone de una página web oficial propia, mantenida por la Escuela Politécnica Superior de Jaén y el Servicio de Gestión de las Enseñanzas, en la que se pone a disposición pública la información relativa a las características y al desarrollo operativo del programa formativo. La página web incluye los datos del título, información académica, orientación profesional y aspectos relacionados con la coordinación y la calidad. La memoria del título y las guías docentes se encuentran accesibles y actualizadas. La información se presenta de forma centralizada en una única página web, con un acceso relativamente sencillo. Asimismo, el Comité Web de la Universidad de Jaén asume las funciones de la Unidad Responsable de Accesibilidad de los sitios web.

La EPSJ dispone de un Sistema de Garantía de Calidad orientado a favorecer la mejora continua de los títulos oficiales. La página web del título recoge resultados de satisfacción de los distintos grupos de interés, con la excepción del colectivo de empleadores. En numerosos casos no se dispone de indicadores debido a la ausencia de respuestas, especialmente en el caso de las personas egresadas. La web muestra los principales datos y resultados del título; no obstante, el acceso a esta información resulta complejo, ya que los enlaces remiten a páginas con información agregada de todos los títulos del centro. En este sentido, es recomendable mejorar la accesibilidad o publicar de forma más directa los resultados más relevantes del máster.

La página web del título da acceso al SGIC de la EPSJ en el que se integra, incluyendo el Manual del SGC, los procedimientos, la matriz de responsabilidades y la composición de las Comisiones de Coordinación Académica del Máster y de Garantía de Calidad de la EPSJ. Asimismo, se facilita el acceso a la normativa académica relevante, a la memoria de verificación modificada y a los informes de seguimiento y de renovación del título. Desde la sección de Calidad de la EPSJ se accede a los planes de mejora del centro, encontrándose disponibles planes de mejora específicos del Máster en Ingeniería Industrial únicamente para los cursos 2021/2022 y 2022/2023.

El título dispone de indicadores válidos, correspondientes al Bloque 8 de Información Pública, para conocer la satisfacción del estudiantado y del personal docente e investigador con la información pública disponible. Los valores recogidos entre el estudiantado en los cursos 2021/2022 y 2022/2023 son bajos, situándose entre 2,5 y 3,5, sin que se indique el número de respuestas obtenidas en dichos cursos. En cursos posteriores no se dispone de resultados de satisfacción. Esta situación no ha sido objeto de análisis hasta la sesión de la Comisión de Garantía de Calidad de la EPSJ celebrada en febrero de 2025. En consecuencia, se considera necesario adoptar medidas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFWCM68Q26SCB9Y3525BMPACCT	PÁG. 2/10	

orientadas a facilitar el acceso a la información desde la perspectiva del estudiantado, así como a implementar mecanismos que permitan mejorar la recogida de indicadores de calidad. En el caso del PDI, se registran dos valores de satisfacción elevados, si bien con una tasa de participación reducida, del 15 %, con dos cursos sin datos disponibles.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe publicar información específica, clara y fácilmente identificable sobre los resultados del título y la satisfacción de todos los grupos de interés, incluyendo egresados y empleadores.

Se debe implantar medidas que faciliten el acceso a la información pública desde la perspectiva del estudiantado.

Se debe implantar medidas que incrementen la participación en la recogida de indicadores de satisfacción y garantizar la continuidad en la recogida de estos indicadores en todos los cursos académicos.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda publicar y mantener actualizados los planes de mejora específicos del título correspondientes a todos los cursos académicos recientes, reforzando así la trazabilidad de las acciones de mejora implementadas en el Máster.

Se recomienda mejorar el acceso a los resultados del máster, bien mediante enlaces directos o mediante la publicación de un resumen de los indicadores más relevantes del título en su propia página web.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El Sistema de Garantía Interno de Calidad del título se integra en el de la EPSJ, que establece mecanismos para la definición, aprobación y revisión periódica de su política de calidad y de sus objetivos estratégicos, en coherencia con la estrategia institucional de la Universidad de Jaén. El SGC cuenta con procedimiento que garantiza la fiabilidad de los datos proporcionados por los distintos servicios implicados. La gestión documental del máster se realiza a través de la página web del título y mediante la herramienta Google Drive, integrada en el entorno Google Workspace.

Además, cuenta con procedimientos estratégicos que regulan la gestión de la información y el análisis de resultados, abordan la planificación, revisión y mejora del SGC y contempla el diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos, incluyendo el procedimiento de extinción del título. No obstante, no se identifican planes específicos de contingencia o de prevención de riesgos ante situaciones excepcionales.

El SGC de la EPSJ dispone de procedimientos formalizados para la recogida y el análisis de los resultados del programa formativo, así como de mecanismos orientados a la toma de decisiones para la mejora continua. Sin embargo, la eficacia de los mecanismos desplegados para la recogida de información no resulta plenamente evidente, debido tanto a las bajas tasas de respuesta registradas como a la ausencia de información correspondiente a determinados colectivos implicados, lo que compromete la representatividad de los resultados obtenidos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFWCM68Q26SCB9Y3525BMPACCT	PÁG. 3/10	

El SGC de la EPSJ dispone de planes de mejora del centro que se revisan a partir del análisis de la información recogida. Asimismo, la EPSJ realiza un análisis valorativo del funcionamiento del programa formativo del Máster Universitario en Ingeniería Industrial a partir de datos e indicadores, incorporando las recomendaciones derivadas de los procesos internos y externos de evaluación del título. Este análisis se recoge en el Informe Global de Resultados del Título, cuyo último documento disponible, de marzo de 2025, corresponde al curso académico 2023/2024 y se apoya fundamentalmente en las valoraciones realizadas por la Comisión de Garantía de Calidad. No obstante, el alcance de dicho informe como herramienta efectiva de seguimiento y mejora del título es limitado.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe definir e implementar planes específicos de contingencia o de prevención de riesgos ante situaciones excepcionales que puedan afectar al desarrollo del programa formativo.

Se debe garantizar la recogida sistemática de información representativa de todos los grupos de interés, reforzando los mecanismos que permitan incrementar la participación y asegurar la fiabilidad de los resultados obtenidos.

Se debe analizar de forma periódica la información disponible y utilizarla de manera efectiva en la toma de decisiones orientadas a la mejora del título.

Se debe realizar un plan de mejora del título y actualizarlo periódicamente a partir de los indicadores disponibles.

Se debe reforzar el seguimiento de las acciones de mejora, asegurando la definición de responsables, plazos, indicadores de cumplimiento y evaluación de su grado de consecución.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El diseño, la organización y el desarrollo del programa formativo son coherentes con lo establecido en la memoria verificada. La información disponible incluye la memoria verificada actualizada, los informes de seguimiento y de renovación, las actas de la Comisión de Garantía de Calidad y las guías docentes. Anualmente, la Comisión Académica del Máster elabora el autoinforme de seguimiento, en el que se recoge la valoración de la organización y el desarrollo del programa formativo, disponiéndose de dichos informes correspondientes a los cursos 2022/2023 y 2023/2024. No obstante, estos informes se apoyan fundamentalmente en las valoraciones realizadas por la Comisión de Garantía de Calidad, con referencias a las distintas sesiones celebradas, lo que limita su alcance como herramienta para el análisis sistemático de los resultados obtenidos.

La modalidad de enseñanza se ajusta a lo establecido en la memoria del programa formativo, siendo de carácter presencial.

El SGC de la EPSJ dispone de un procedimiento específico para la gestión de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Los procedimientos de adaptación y reconocimiento de créditos, la normativa de gestión del Trabajo Fin de Máster, los complementos formativos, incluyendo el listado de estudiantes que los han cursado, y la normativa de permanencia aplicable al título se desarrollan de forma adecuada y se ajustan a la normativa vigente.

Los criterios de admisión, el perfil del estudiantado de nuevo ingreso y el número de plazas ofertadas son

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFWCM68Q26SCB9Y3525BMPACCT	PÁG. 4/10	

adecuados y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada. El número de matrículas ha experimentado un descenso progresivo en los últimos años, pasando de 29 en 2020 a 21 en 2024, si bien se mantiene dentro de valores aceptables. El tamaño de los grupos se considera adecuado para la consecución de los objetivos de aprendizaje previstos.

El sistema de coordinación docente se encuentra regulado por el procedimiento correspondiente del SGC de la EPSJ y se articula a través de la figura del coordinador del máster y los coordinadores de las distintas asignaturas. Las funciones de estas figuras se encuentran definidas y se acredita formalmente el desarrollo de la coordinación docente mediante evidencias actualizadas y de acceso público, como las actas de las reuniones de coordinación cuatrimestrales del máster. Las prácticas se encuentran coordinadas desde la EPSJ, disponiéndose de un enlace en la página web del título que dirige a la información relativa a las mismas.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar de forma periódica la información disponible y utilizarla de manera efectiva en la toma de decisiones orientadas a la mejora del título.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El Servicio de Planificación y Evaluación de la Universidad de Jaén publica información relativa al perfil y la distribución del profesorado. La plantilla docente se considera suficiente y adecuada para la impartición del título, con un número elevado de PDI implicado en la docencia (50 profesores con horas asignadas al título según la información aportada) y un 16% de profesorado sustituto. El porcentaje de profesorado doctor es del 95 %, con una media de 3,25 quinquenios y una experiencia investigadora relevante, con un promedio de 1,6 sexenios (datos del Servicio de Planificación y Evaluación correspondientes al curso 2024/2025). Sin embargo, la información aportada en el autoinforme presenta falta de claridad y posibles errores (número total de profesores referido, incoherencia en el título doctor de figuras docentes), lo que dificulta la correcta interpretación de los datos.

Se observa que en algunas asignaturas el número de profesores implicados es muy elevado, lo que puede dar lugar a una excesiva atomización de la docencia y dificultar la adecuada coordinación y el seguimiento de los contenidos por parte del estudiantado.

La evaluación de la actividad docente se realiza a través del programa DOCENTIA, aprobado en el año 2010 y revisado y simplificado con posterioridad. Anualmente, el Secretario de Ordenación Académica de la Universidad de Jaén informa sobre la apertura de las convocatorias, siendo la participación de carácter voluntario. No obstante, no se dispone de información que permita analizar la evaluación del personal académico a nivel de titulación, al no aportarse datos sobre tasas de participación ni resultados del programa DOCENTIA. Asimismo, aunque la Universidad de Jaén y la EPSJ coordinan y fomentan acciones y actividades de formación del profesorado, no se aporta información clara sobre la participación del profesorado del título en cursos de formación o en proyectos de innovación docente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFWCM68Q26SCB9Y3525BMPACCT	PÁG. 5/10	

La realización del Trabajo Fin de Máster se encuentra regulada mediante un reglamento específico de la EPSJ, en el que se definen los criterios de selección del profesorado como director de TFM. Como evidencia relativa al profesorado que supervisa los trabajos, se aporta un acta de la Comisión de Calidad en la que se pone de manifiesto la conveniencia de generar información sistematizada sobre el profesorado que dirige los trabajos, su vinculación con el título y su experiencia, con el fin de realizar un análisis más preciso. Asimismo, se señala que, aunque en legislaturas anteriores existían comisiones específicas de TFG y TFM, estas no se han constituido al no figurar en el reglamento vigente, atribuyéndose dichas competencias a la Comisión de Proyectos.

Las prácticas externas se rigen por la Normativa de Prácticas Académicas de la Universidad de Jaén, disponible en la página web del título. El profesorado que supervisa las prácticas presenta un perfil adecuado y sus funciones se encuentran definidas. No obstante, no se dispone de datos de calidad que permitan analizar la satisfacción de los tutores externos de prácticas.

El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del alumnado con el desarrollo del programa formativo. Los datos disponibles corresponden a los cursos 2021/2022 y 2022/2023, en los que se registran valores bajos, situados entre 2 y 3/5, en aspectos relacionados con la adecuación de la actividad docente, la coordinación de módulos y la coordinación de contenidos entre materias. En cursos posteriores no se dispone de información suficiente que permita analizar la satisfacción del estudiantado.

Por último, en el curso 2023/2024, el grado de satisfacción del personal docente e investigador con el título presenta valores elevados, situados entre 4 y 5 sobre 5, con un valor algo inferior en relación con los horarios. La tasa de participación en las encuestas correspondientes es reducida, situándose en torno al 15 %, lo que limita la representatividad de los resultados obtenidos.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe aportar información clara, coherente y específica del profesorado que imparte docencia en el título, garantizando su correspondencia con la memoria verificada y facilitando el análisis de su cualificación y experiencia. Se debe analizar la distribución del profesorado por asignatura y adoptar medidas que eviten una excesiva atomización de la docencia.

Se debe disponer de información sistematizada sobre la evaluación de la actividad docente del profesorado que imparte docencia en el título, incluyendo niveles de participación y resultados del programa DOCENTIA.

Se debe analizar la participación del profesorado en actividades de formación e innovación docente.

Se debe aportar información detallada sobre el perfil del profesorado que supervisa los TFM, así como analizar su adecuación al programa formativo.

Se debe analizar la satisfacción del alumnado con la actuación docente del profesorado y utilizar estos resultados en el proceso de mejora del título.

Se debe garantizar la continuidad en la recogida de estos indicadores y adoptar acciones de mejora orientadas a incrementar los niveles de satisfacción del estudiantado

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda recoger y analizar información sobre la satisfacción de los tutores externos de prácticas, utilizando indicadores que permitan valorar adecuadamente este subcriterio y, en su caso, establecer acciones de mejora.

Se recomienda adoptar medidas que permitan incrementar la participación del profesorado en las encuestas de satisfacción, con el fin de mejorar la representatividad y utilidad de los resultados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFWCM68Q26SCB9Y3525BMPACCT	PÁG. 6/10	

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

Las instalaciones y los recursos disponibles para la impartición del título se consideran, en términos generales, adecuados. El título dispone de aulas y laboratorios acordes con las necesidades del programa formativo, así como de biblioteca y espacios de trabajo adecuados. Asimismo, se cuenta con una plataforma virtual de apoyo a la docencia basada en Moodle plenamente operativa. No obstante, no ha sido posible evaluar la satisfacción del estudiantado con los recursos de apoyo a la docencia debido a la falta de información disponible. En el caso del profesorado, el indicador de satisfacción con la infraestructura asignada para el desarrollo de la actividad docente alcanza el valor máximo, si bien la tasa de participación es reducida, situándose en el 15 %.

La Universidad de Jaén dispone de acuerdos y convenios con universidades extranjeras de interés, así como de un procedimiento específico para la gestión de la movilidad del estudiantado, que regula la planificación, revisión y mejora de los programas de movilidad nacional e internacional, y que se encuentra disponible a través del Servicio de Relaciones Internacionales. El máster presenta una oferta de movilidad adecuada a las características del título. En el curso 2024/2025 se registraron 7 movilizaciones entrantes y 1 movilidad saliente. No obstante, la satisfacción del estudiantado con los programas de movilidad no ha podido ser evaluada debido a la ausencia de respuestas en las encuestas, mientras que la satisfacción del PDI se sitúa en niveles elevados, con valores entre 4 y 5 en los últimos cursos.

Las prácticas externas en la Universidad de Jaén se rigen por la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la UJA. El listado completo de empresas con convenio no se encuentra accesible. El número de plazas ofertadas se considera reducido en relación con el número de estudiantes matriculados, con dos plazas en el curso 2024/2025. Los tutores, tanto académicos como externos, presentan un perfil adecuado. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado y de los tutores; sin embargo, en los últimos cursos no ha sido posible realizar dicha evaluación debido a la ausencia de respuestas en las encuestas. Los datos disponibles muestran, en general, un alto grado de satisfacción con los tutores y con la adecuación de las prácticas, si bien se registran valoraciones bajas en relación con la formación recibida en la universidad para afrontar las tareas demandadas por la empresa y con la oferta de prácticas, que se considera muy reducida. La satisfacción del PDI con las prácticas externas es elevada, con valores en torno a 4 en los cursos en los que se dispone de datos. No se aportan datos relativos a la satisfacción de los tutores externos.

El título cuenta con personal de apoyo adscrito a la Universidad de Jaén suficiente y adecuado para el desarrollo de las actividades formativas y para la gestión del programa formativo. Dado el modelo de centralización de funciones y la no adscripción del PTGAS a centros o títulos específicos, se aportan datos globales procedentes de la encuesta bienal de clima laboral del PTGAS, que muestran un nivel de satisfacción alto, con una valoración de 4/5 y tasas de participación adecuadas.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben recoger y analizar respuestas de indicadores que permitan analizar la satisfacción del estudiantado con las infraestructuras, medios y recursos disponibles para el título, y utilizar esta información en el proceso de mejora. Se debe recoger y analizar información representativa sobre la satisfacción del estudiantado con los programas de movilidad y utilizar los resultados en la mejora de estos programas. Se debe ampliar y hacer accesible la información sobre las entidades colaboradoras y la oferta de prácticas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFWCM68Q26SCB9Y3525BMPACCT	PÁG. 7/10	

externas del título.

Se debe incrementar el número de plazas de prácticas externas disponibles, en coherencia con el número de estudiantes matriculados.

Se debe recoger y analizar de forma sistemática la satisfacción del estudiantado y de los tutores externos con las prácticas externas, utilizando esta información en el proceso de mejora del título.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Existe una correspondencia entre los resultados del proceso de aprendizaje previstos y el nivel MECES del título. Las guías docentes están actualizadas y disponibles a través de la web del título, así como la información sobre el profesorado de las asignaturas. Se aporta información relativa a tres asignaturas del programa formativo, prácticas externas y TFM, que permite verificar la coherencia entre el perfil de egreso y lo establecido en la memoria verificada.

Las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación resultan adecuados y mantienen coherencia con la memoria de verificación del título, estando correctamente reflejados en las guías docentes. Existe un procedimiento adecuado para la elaboración y defensa del Trabajo Fin de Máster, disponible a través de la página web del título. Se aportan evidencias del TFM, incluyendo el listado de TFM defendidos, calificaciones y rúbrica debidamente detalladas. Las prácticas externas del título son optativas, cuentan con criterios de asignación adecuados y de acceso público.

Los indicadores académicos del título muestran valores relativamente estables en los últimos cursos en lo que respecta a la tasa de rendimiento y éxito, tasa de no presentados y tasa de eficiencia, si bien esta última ha sufrido un descenso. La duración media es algo elevada, en torno a 2,8 años. La tasa de abandono del primer año se mantiene alta en torno al 21%.

El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado con el desarrollo del programa formativo. Los únicos resultados disponibles de los cursos 2021/2022 y 2022/2023 muestran valores muy bajos de satisfacción (2 y 3 sobre 5). No se dispone de resultados posteriores para evaluar el nivel de satisfacción del estudiantado con las asignaturas ni el programa formativo.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar la evolución de los indicadores académicos del título, en particular la tasa de abandono del primer año, la duración media de los estudios y el descenso de la tasa de eficiencia, y establecer acciones de mejora orientadas a favorecer la permanencia y el rendimiento del estudiantado.

Se debe garantizar la recogida de indicadores de satisfacción del estudiantado con las asignaturas y con el programa formativo en todos los cursos académicos.

Se debe analizar los resultados obtenidos y, en su caso, establecer acciones de mejora orientadas a incrementar los niveles de satisfacción del estudiantado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFWCM68Q26SCB9Y3525BMPACCT	PÁG. 8/10	

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

No se alcanza

Justificación

El título dispone de mecanismos adecuados de orientación académica y profesional, gestionados a través del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Jaén. No obstante, los enlaces relativos a la gestión de prácticas en empresas, a la información sobre ofertas de empleo, a la orientación laboral y al asesoramiento en materia de autoempleo y emprendimiento no se encuentran operativos. La Universidad de Jaén organiza una Feria de Empleo y Jornadas de Bienvenida dirigidas al estudiantado de nuevo ingreso. Existen indicadores para conocer la satisfacción del estudiantado con la orientación académica y profesional; sin embargo, los datos disponibles correspondientes a los cursos 2021/2022 y 2022/2023 muestran niveles bajos de satisfacción, con valores comprendidos entre 2 y 3 sobre 5, y no se dispone de información adicional que permita profundizar en el análisis.

El título cuenta con indicadores de empleabilidad, siendo los últimos datos disponibles los correspondientes al curso 2022/2023. La tasa de inserción laboral se considera elevada; no obstante, las tasas de temporalidad y de parcialidad son altas. El tiempo medio estimado para encontrar el primer empleo es de 174 días. Asimismo, el enlace incluido en el autoinforme remite a datos correspondientes a otro título, lo que genera confusión. No se especifica el número de personas egresadas al que corresponden los indicadores presentados ni se realiza un análisis de los mismos en el autoinforme.

No se aporta un análisis específico de los perfiles de egreso, ni de su interés o actualización en relación con los requisitos del ámbito académico, científico o profesional.

No se dispone de datos relativos a la satisfacción de los empleadores con la formación recibida por las personas egresadas. Para paliar la ausencia de estos indicadores, se han puesto en marcha grupos focales con entidades empleadoras de egresados; no obstante, la Escuela Politécnica Superior de Jaén no dispone aún de resultados derivados de esta iniciativa.

Desde el curso 2022/2023, la Universidad de Jaén ha implantado un sistema de recogida sistemática de la opinión de las personas egresadas mediante una encuesta en línea. Sin embargo, el título no dispone ni presenta resultados de satisfacción correspondientes a este colectivo.

En la página web de la EPSJ se publican los Informes Globales de Resultados del título. Según se indica por parte del Subdirector de Gestión de la Calidad, dichos informes hacen referencia, en su mayor parte, a las actas de las sesiones de la Comisión de Garantía de Calidad con el objetivo de evitar duplicidades. No obstante, estos informes no incluyen un análisis específico y adecuado de la sostenibilidad del título, teniendo en cuenta el perfil formativo que ofrece la titulación y los recursos disponibles, ni se evidencia su utilización sistemática en los procesos de mejora del título. La ausencia de indicadores correspondientes a varios grupos de interés limita la fiabilidad del análisis y de la evaluación global de la titulación.

Aspectos que deben ser subsanados

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFWCM68Q26SCB9Y3525BMPACCT	PÁG. 9/10	

Se debe garantizar la operatividad y accesibilidad de los enlaces relativos a la orientación académica y profesional disponibles en la página web del título.

Se debe analizar la satisfacción del estudiantado con los servicios de orientación académica y profesional y establecer acciones de mejora.

Se debe aportar información completa y actualizada sobre los indicadores de empleabilidad, incluyendo el número de egresados participantes.

Se debe analizar periódicamente el perfil de egreso del título, valorando su adecuación y actualización en relación con las demandas del ámbito académico, científico y profesional, y utilizar los resultados en el proceso de mejora del programa formativo.

Se debe recoger y analizar información sobre la satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados del título y utilizar los resultados en el proceso de mejora del programa formativo.

Se debe recoger y analizar la satisfacción de los egresados con la formación recibida y utilizar esta información para la mejora del título.

Se debe realizar un análisis específico de la sostenibilidad del título, basado en indicadores relevantes y representativos.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFWCM68Q26SCB9Y3525BMPACCT	PÁG. 10/10	